



Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia

Propuesta para negociar con el FMI

Elían Villegas Valverde

Ministro de Hacienda

Jueves 17 de setiembre, 2020

AGENDA

COVID-19: Una amenaza al contrato social



¿Por qué un acuerdo con el FMI?



Propuestas para el acuerdo con el FMI



AGENDA

COVID-19: Una amenaza al contrato social



¿Por qué un acuerdo con el FMI?

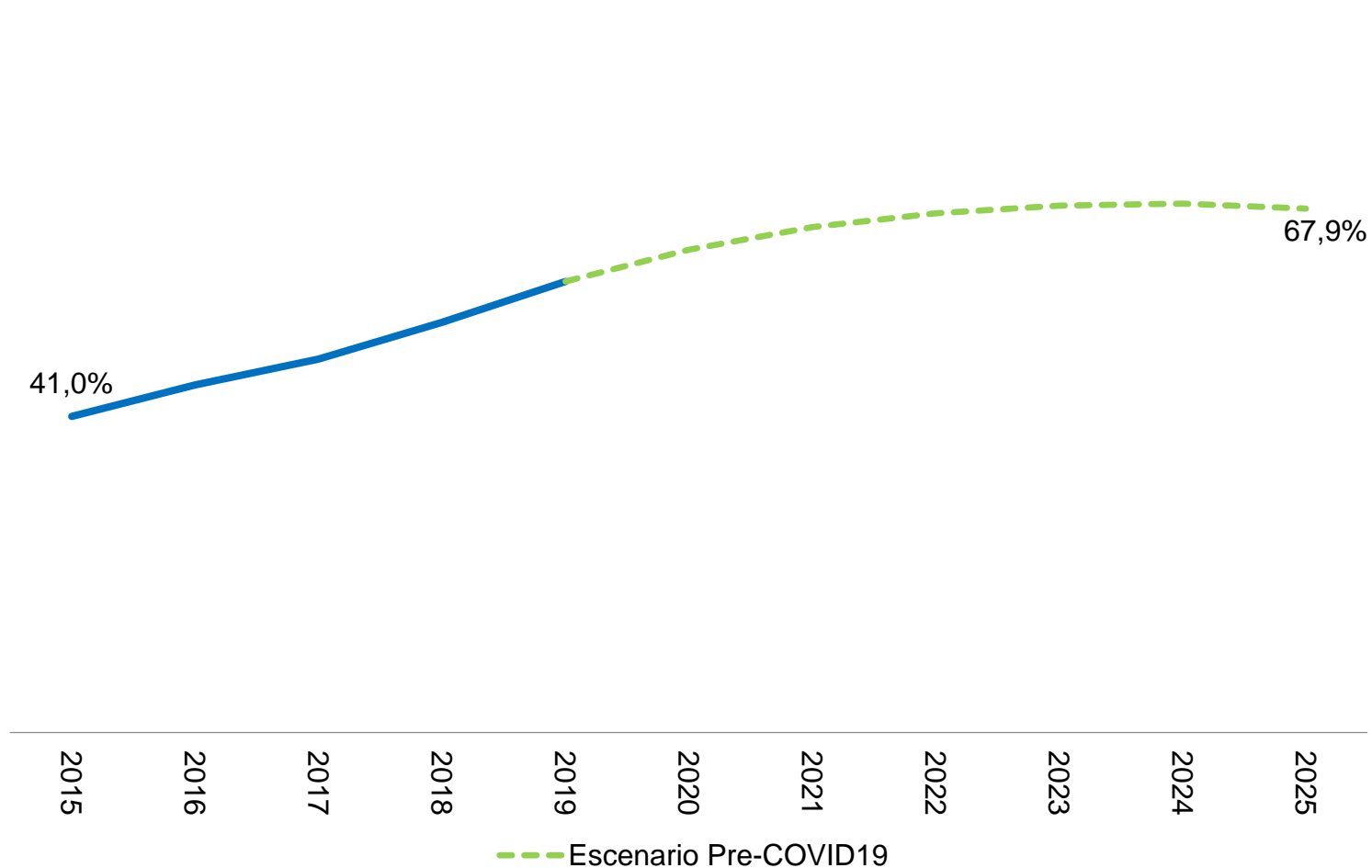


Propuestas para el acuerdo con el FMI



Proyecciones a inicios del 2020

Deuda del Gobierno Central, % del PIB



Proyección 2020

Déficit fiscal

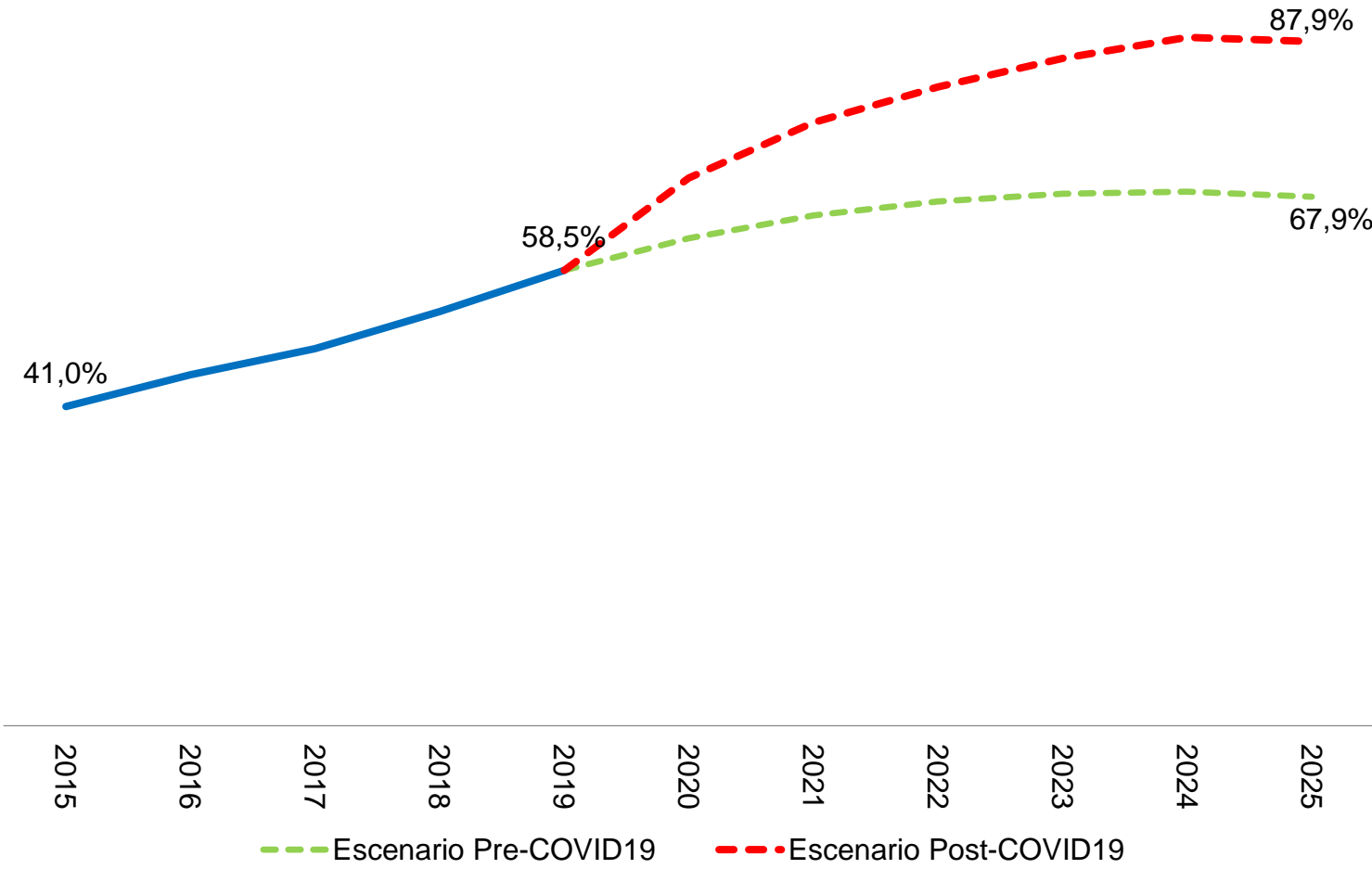
5,9%
del PIB

Deuda pública

63%
del PIB

La pandemia ha impactado fuertemente las finanzas públicas...

Deuda del Gobierno Central, % del PIB



Proyección 2020

Déficit fiscal

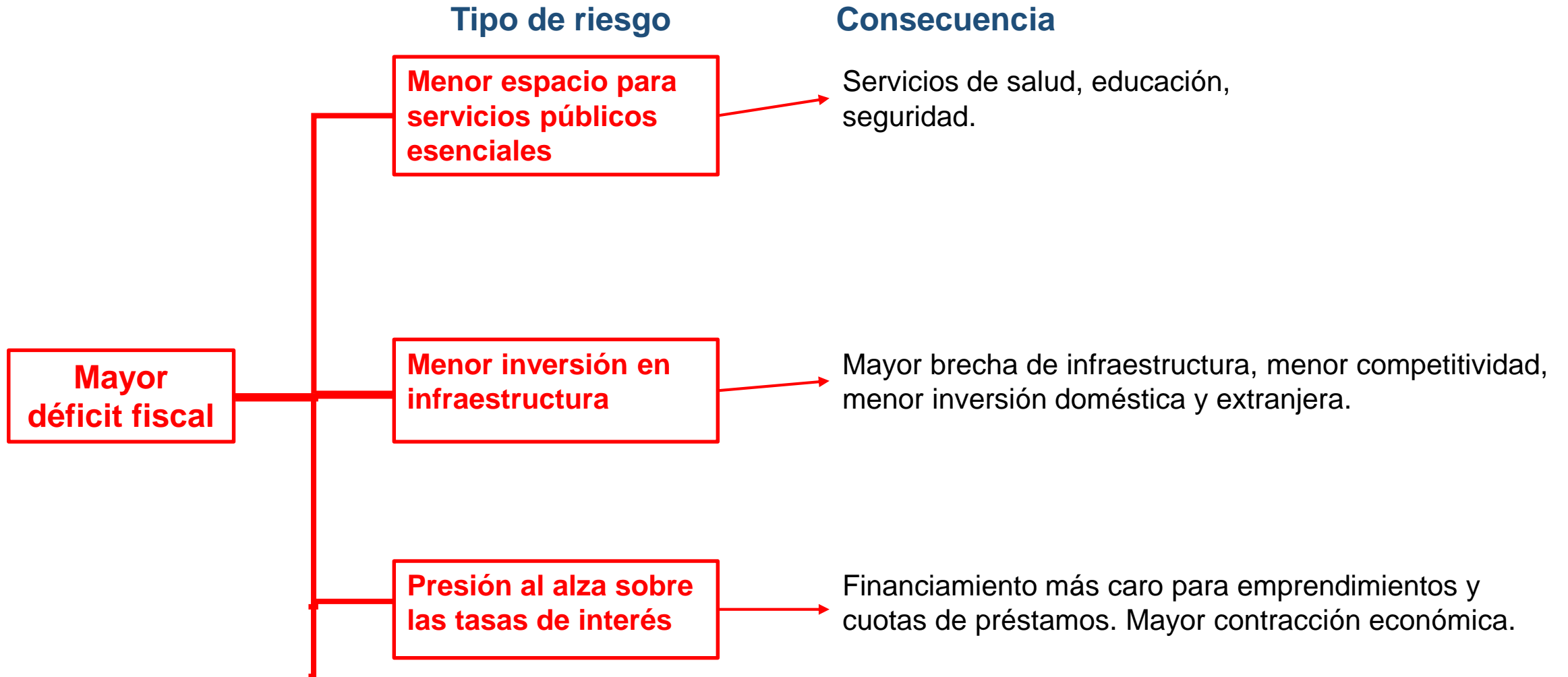
9,3%
del PIB

Deuda pública

70%
del PIB

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección de Crédito Público.

...lo cual, de no atenderse, pone en riesgo el bienestar de todos los costarricenses.



AGENDA

COVID-19: Una amenaza al contrato social



¿Por qué un acuerdo con el FMI?



Propuestas para el acuerdo con el FMI



Ajuste a favor de la estabilidad económica y social...

Progresiva

Debe gravar de más, a quienes más recursos tienen.

Integral

Debe incluir reducción en el gasto público, ingresos y acciones para reactivar la economía.

Suficiente

Debe revertir la tendencia creciente de la deuda a la brevedad posible.

Efectos en corto y largo plazo

Para que la deuda decrezca a una alta velocidad. No recaer en el futuro en déficit.

¿Por qué es importante el acuerdo con FMI?

01

Fuente de financiamiento

Acuerdo permitirá acceder a US\$1.750 millones por durante un periodo de tres años.

02

Menor presión en mercado local

Disminución en la competencia por fondos, tendría efectos a la baja en tasas de interés.

03

Mayor credibilidad ante inversores

“Sello de garantía” de compromiso para realizar cambios estructurales.

AGENDA

COVID-19: Una amenaza al contrato social



¿Por qué un acuerdo con el FMI?



Propuestas para el acuerdo con el FMI



Medidas de contención y reducción del gasto de carácter temporal

- 01** Movilidad laboral voluntaria
- 02** Reducción de deuda política
- 03** No acumulación de anualidades 2021-2024

Medidas de contención y reducción del gasto de carácter permanente

- 01** Aplicación de regla fiscal
- 02** Proyecto de Ley de Marco de Empleo Público
- 03** Cierre y/o fusión de Órganos Desconcentrados (OD)
- 04** Reestructuración de servicios de apoyo en OD
- 05** Congelamiento salarial mientras la deuda sea superior al 60% del PIB
- 06** Reducción de Presupuestos Extraordinarios 2020
- 07** Reducción de partidas superfluas en Presupuesto 2021
- 08** Renegociación y recorte de alquileres en el sector público
- 09** Renegociación y recorte de gastos equipos y programas de cómputo

Medidas fiscales para la reactivación económica

01 Fomento a la creación de empleo

02 Reducción del impuesto al GAS LP

Eliminar el aporte del 5% a FODESAF.



Promueve la formalización laboral y el empleo, da acceso a pensión y servicios de la CCSS. Libera recursos para la reactivación económica.

La reducción de las cargas sociales es una medida temporal dirigida a empresas.

Se financiará con la recaudación del impuesto de las transacciones financieras.

Medidas fiscales para la reactivación económica

01 Fomento a la creación de empleo

02 Reducción del impuesto al GAS LPG

Disminución de la
tarifa en más del 50%.



Tiene menor costo respecto a otros productos equivalentes, además de ser un combustible muy eficiente, favorece al ambiente. Se utiliza tanto en industria como en hogares.

Otras medidas para la reactivación económica

Disminución de los costos de la electricidad

Se establecerá un hoja de ruta para la reducción de las tarifas eléctricas del ICE (movilidad laboral voluntaria, optimizar costos de operación y mantenimiento, incremento exportaciones de energía, cumplimiento de las normas NIIF, entre otras).

Reformas para la promoción y creación de empleo

Reforma legislación de mercado laboral mediante (proyecto de ley 21.182 de jornadas excepcionales) y reforma al INA para la promoción de la empleabilidad (proyecto de ley 21.738).

Programa de recursos digitales al servicio de la comunidad educativa

iniciativa tecnológica del MEP para solventar ausencia de un sistema integrado de gestión e información; falencias en la conectividad en centros educativos y limitado acceso de estudiantes y docentes a herramientas tecnológicas.

Plan de alianzas público privadas para la inversión pública

Programa de concesión de obra pública y APP's para el desarrollo de obras que potencien la inversión y crecimiento.

Venta de activos del Estado

- 01** Fábrica Nacional de Licores.
- 02** Banco Internacional de Costa Rica S.A.
- 03** Tierras propiedad del Estado.

Medidas para el aumento de los ingresos de carácter permanente

01 Transformación de cargas parafiscales en bancos públicos

Transformación en un único pago que sería entregado al Gobierno Central, el monto sería *menor* que el pagado actualmente.

02 Impuesto al valor agregado y Canasta Básica Tributaria

03 Eliminación de exoneraciones

Los bancos pueden fortalecer su capital aumentando su capacidad de incrementar el crédito y bajando el margen de intermediación.

04 Renta global

El Gobierno Central gana control presupuestario y toma de decisión con respecto al uso de los recursos, por ejemplo, **se mantendrá el financiamiento del IVM.**

05 Impuesto a la propiedad de bienes inmuebles

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

03 Eliminación de
exoneraciones

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

Tasa del impuesto **NO SUFRIRÁ** modificaciones se **adelantará** la compensación.

Se compensará el IVA a la CBT a los dos deciles de más bajos ingresos, es decir, 320 mil hogares y más de 1.124.991 personas.

El mecanismo de reintegro utilizará como base SINIRUBE.

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

03 Eliminación de
exoneraciones

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

Impuesto sobre la renta a los premios de lotería

Gravamen del 25% a los premios de lotería que excedan el 50% de un salario base.

Se establece un mínimo imponible para no afectar la competitividad de la lotería formal con la informal.

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

03 Eliminación de
exoneraciones

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

Impuesto sobre la renta al salario escolar

Deroga el inciso f) del artículo 35 de la Ley 7.092, Ley del Impuesto sobre la renta.

Se aplica sobre la escala progresiva del impuesto ya establecida.

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

03 Eliminación de
exoneraciones

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

Impuesto sobre la renta a la Caja de ANDE y Seguros de Vida del Magisterio

Deroga la no sujeción al impuesto a las utilidades de la Caja de ANDE.

Se uniforma la contribución del impuesto sobre la renta para todas las formas de actividad empresarial.

Medidas de carácter permanente

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

Impuesto sobre la renta a SUTEL

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

Eliminación de las exoneraciones contempladas en los artículos 35 y 38 de la Ley 8.642.

03 **Eliminación de
exoneraciones**

Se uniforma la contribución del impuesto sobre la renta para todas las formas de actividad empresarial.

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

03 Eliminación de
exoneraciones

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

06 Impuesto a las rentas de
capital

Impuesto sobre la renta a cooperativas

Eliminación de la no sujeción de las cooperativas al impuesto sobre las utilidades, derogando en artículo 3 de la Ley 7.092.

Afectaría a aquellas cooperativas que califiquen como grandes contribuyentes.

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

03 Eliminación de
exoneraciones

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

Créditos familiares a personas físicas con actividad lucrativa y al salario

Eliminación de los créditos familiares.

Créditos familiares tienen un valor reducido (¢1.530 por hijo por mes y ¢2.290 por conyugue por mes).

El diseño del impuesto ya tiene un mínimo exento bastante alto.

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

03 **Eliminación de
exoneraciones**

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

Rentas de capital

Afectará solo a aquellas rentas que tengan una tarifa general menor al 15%.

En el caso de las *Ganancias de Capital* se aplicará una tarifa adicional de 1% a aquellas gravadas en 2,25% o 2,50%.

En el caso de las *Rentas de Capital* se aplicará una tarifa general del 15%.

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

03 Eliminación de
exoneraciones

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

Aplica sobre todas las personas físicas o jurídicas que posean más de una fuente de renta y determina su verdadera capacidad contributiva.

Por ejemplo, quienes siendo asalariados, también obtienen rentas del capital inmobiliario como alquileres por alguna propiedad.

Mayor equidad horizontal (todas las rentas gravadas a una misma tasa) y vertical (grava al ingreso total).

Entraría en vigencia a partir del 2023.

01 Transformación de cargas
parafiscales en bancos públicos

02 Impuesto al valor agregado
y Canasta Básica Tributaria

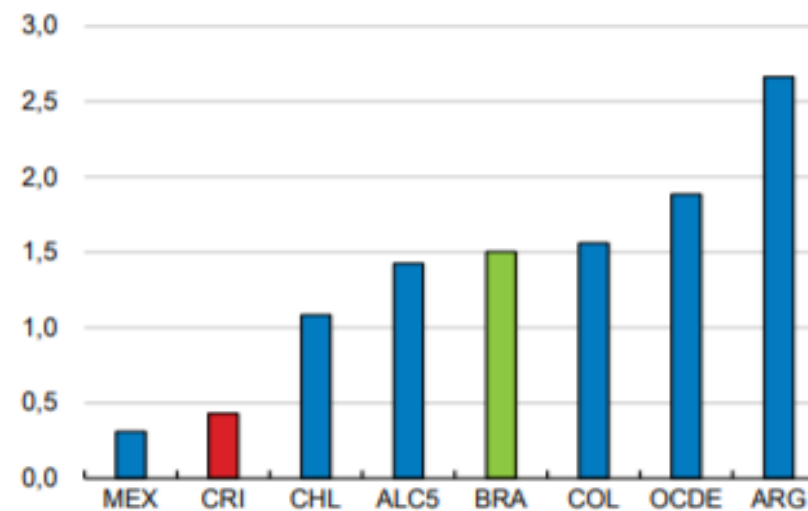
03 Eliminación de
exoneraciones

04 Renta global

05 Impuesto a la propiedad de
bienes inmuebles

Aumento en la tasa del impuesto de 0,25% a 0,75%.

Impuesto a la propiedad en países OCDE



Medidas para el aumento de los ingresos de carácter temporal

01 Impuesto extraordinario progresivo a las utilidades

Personas físicas

Umbral		Tasa	
De	Hasta	Actual	Propuesta
-	3,732,000	0.0%	0.0%
3,732,000	5,573,000	10.0%	15.0%
5,573,000	9,296,000	15.0%	20.0%
9,296,000	18,631,000	20.0%	25.0%
18,631,000		25.0%	35.0%

Personas jurídicas

Umbral		Tasa	
De	Hasta	Actual	Propuesta
-	5,143,000	5.0%	7.5%
5,143,000	7,715,000	10.0%	15.0%
7,715,000	10,286,000	15.0%	20.0%
	Más de 10,286,000	20.0%	30.0%
	Renta Bruta > 109.228.000	30.0%	36.0%

02 Impuesto extraordinario progresivo al salario y pensiones

03 Impuesto extraordinario a las remesas

04 Impuesto a las transacciones financieras

*Este impuesto extraordinario **no** aplica para todas aquellas personas y empresas que no perciban utilidades. En la actualidad son 210 mil personas físicas.*

...carácter temporal

01 Impuesto extraordinario
progresivo a las utilidades

02 Impuesto extraordinario
progresivo al salario y pensiones

03 Impuesto extraordinario a
las remesas

04 Impuesto a las
transacciones financieras

Impuesto al salario y pensiones

Umbral		Tasa	
De	Hasta	Actual	Propuesta
-	840,000	0.0%	0.0%
840,000	1,233,000	10.0%	12.5%
1,233,000	2,163,000	15.0%	20.0%
2,163,000	4,325,000	20.0%	25.0%
4,325,000		25.0%	35.0%

...carácter temporal

01 Impuesto extraordinario
progresivo a las utilidades

*El 77% de las personas asalariadas, jubiladas y pensionadas **no** se verá afectada por esta ampliación del impuesto.*

02 Impuesto extraordinario
progresivo al salario y pensiones

Una persona que gana ¢900 mil actualmente paga ¢6 mil por este impuesto con la propuesta pasaría a pagar ¢7,5 mil.

03 Impuesto extraordinario a
las remesas

04 Impuesto a las
transacciones financieras

Alguien que gana ¢8 millones paga actualmente ¢1.529.950 pasaría a pagar ¢2.061.875

...carácter temporal

01 Impuesto extraordinario
progresivo a las utilidades

02 Impuesto extraordinario
progresivo al salario y pensiones

03 **Impuesto extraordinario a
las remesas**

Impuesto **extraordinario** de **5% adicional** en remesas al exterior, para todas las rentas de fuente costarricense por parte de personas físicas y jurídicas no domiciliadas en el país.

04 Impuesto a las
transacciones financieras

...carácter temporal

01 Impuesto extraordinario
progresivo a las utilidades

02 Impuesto extraordinario
progresivo al salario y pensiones

03 Impuesto extraordinario a
las remesas

04 Impuesto a las
transacciones financieras

Tasa	Base imponible	Periodo
0,3%	Sobre el monto de la transacción	2021 & 2022
0,2%	Sobre el monto de la transacción	2023 & 2024

Combate a la evasión fiscal

Inteligencia Tributaria

Consolidación del modelo inteligencia tributaria que se viene trabajando desde 2018, para optimizar la detección de figuras de evasión y la selección de casos a fiscalizar.

Mayor cobertura de fiscalizaciones

En precios de transferencia y subcapitalización, aprovechando cierre de portillos de la Ley 9.635. Estas maniobras inflan gastos a fin de realizar declaraciones de utilidades muy bajas o hasta pérdidas.

Factura electrónica

Explotación de la información de la factura electrónica, en todos los niveles de control (desde cruces de información hasta fiscalizaciones de mayor alcance y complejidad).

Hacienda Digital

Mejoramiento de los procedimientos del Ministerio de Hacienda, para hacer una tramitación más rápida, eficiente, transparente y trazable.

Ajuste fiscal permitirá solucionar el problema estructural del déficit.

Integral

Reducción de gastos e incremento de ingresos, tiene medidas temporales que ayudan a bajar el déficit rápidamente y medidas permanentes que permiten dar sostenibilidad de largo plazo.

Expansiva

El país posee un nivel muy alto de deuda y debe pagar mucho en intereses. La consolidación fiscal permitirá reducir los intereses y potenciar el crecimiento económico y el empleo.

Creíble

Recuperar la credibilidad de los mercados financieros locales e internacionales, lo cual reducirá aún más la prima por riesgo, lo que permitirá una reducción de la deuda más rápido.

Estructural

Reducir los déficits de forma permanente, lo cual evitará recaer en problemas similares en el futuro. Genera espacio fiscal para afrontar futuras crisis sin poner en peligro la estabilidad.

Ajuste fiscal en el mediano plazo.

**Rendimientos de las opciones
permanentes y transitorias, % del PIB**

Rubro	2021	2022	2023	2024
Total	5.94%	6.38%	6.04%	5.65%
Ingresos	5.00%	5.02%	3.77%	3.77%
Gastos	0.95%	1.36%	1.70%	1.88%
Venta de activos			0.57%	



Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia

Propuesta para negociar con el FMI

Elian Villegas Valverde

Ministro de Hacienda

Jueves 17 de setiembre, 2020